



Detalles sobre la publicación, incluyendo instrucciones para autores e información para los usuarios en: <https://desafiosjuridicos.uanl.mx/index.php/ds>

**Daniel Vázquez Azamar** (Universidad Autónoma de Nuevo León)

**En el nombre del Padre.** pp. 168-173. Fecha de publicación en línea: 31 de enero de 2024.

Publicado en *Desafíos Jurídicos La Conjugación del Derecho*. Todos los derechos reservados. Permisos y comentarios, por favor escribir al correo electrónico: [desafiosjuridicos@uanl.mx](mailto:desafiosjuridicos@uanl.mx)

Desafíos Jurídicos Vol. 4, Núm. 6, Enero-Junio 2024, es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Facultad de Derecho y Criminología. Dirección de la publicación: Av. Universidad s/n Cd. Universitaria C.P. 66451, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. [desafiosjuridicos.uanl.mx](http://desafiosjuridicos.uanl.mx), [desafiosjuridicos@uanl.mx](mailto:desafiosjuridicos@uanl.mx). Editora responsable: Dra. Amalia Guillén Gaytán, Facultad de Derecho y Criminología. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo núm. 04-2022-041510211500-102. ISSN 2954-453X, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización: Dr. Paris Alejandro Cabello Tijerina, Facultad de Derecho y Criminología, Av. Universidad s/n, Cd. Uni-

versitaria, C.P., 66451, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.

Las opiniones expresadas por los autores no reflejan la postura del editor de la revista Desafíos Jurídicos. Todos los artículos son de creación original del autor, por lo que esta revista se deslinda de cualquier situación legal derivada por plagios, copias parciales o totales de otros artículos ya publicados y la responsabilidad legal recaerá directamente en el autor del artículo. Se autoriza compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato; y de remezclar, transformar y construir a partir del material, citando siempre la fuente completa.

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.

#### DIRECTORIO INSTITUCIONAL

**RECTOR:** DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

**SECRETARIO GENERAL:** DR. JUAN PAURA GARCÍA

**DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA:** DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO

#### REVISTA DESAFÍOS JURÍDICOS

**DIRECTORA:** Dra. Amalia Guillén Gaytán

**COORDINADOR:** Dr. Mario Alberto García Martínez

**COORDINADORA DEL NÚMERO:** Dra. Karina Soto Canales

**COORDINADORA EDITORIAL:** Mtra. Angélica Rubí Rodríguez Aguirre

**ASISTENTE EDITORIAL:** Rostam Badii Guillén

**ADMINISTRACIÓN DEL SITIO WEB:** M.A. Daniel Vázquez Azamar

**EDICIÓN TEXTUAL Y CORRECCIÓN DE ESTILO:** Mtra. María Alejandra Villagómez Sánchez

**REDACCIÓN:** Rosa María Elizondo Martínez

**ILUSTRACIÓN DIGITAL DE LA PORTADA:** M.A. Daniel Vázquez Azamar “Ius Celebrans” © 2024

# En el nombre del Padre

Fecha de publicación en línea: 31 de enero de 2024

Por: Daniel Vázquez Azamar\*

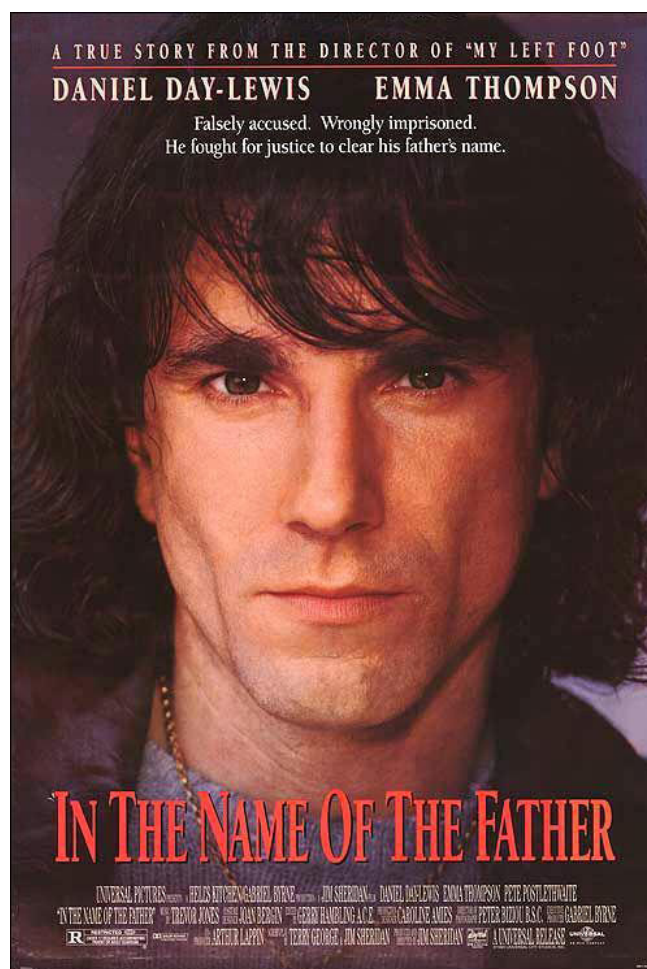
\* <https://orcid.org/0000-0003-3102-7567>

Universidad Autónoma de Nuevo León

## “VE Y VIVE, ES EL MEJOR CONSEJO QUE TE PUEDO DAR”

Giuseppe Conlon

El principio de inocencia existe desde la antigüedad en el Derecho Romano, aunque en una de las épocas más oscuras de la humanidad “la Edad Media” por las prácticas inquisitivas de la iglesia principalmente, la duda sobre la inocencia era sinónimo de culpabilidad. En la Modernidad encontramos un fundamento en la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, logró de la Revolución Francesa de 1789, donde se plantea la necesidad de un juicio previo para cualquier persona: puesto que todo hombre se presume inocente mientras no sea declarado culpable. En el derecho penal moderno y el derecho constitucional, la finalidad de la presunción de inocencia es preservar la libertad.



\* Maestro en Artes Visuales de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Catedrático-investigador-creador en la misma institución. Reconocido artista plástico, Líder del Cuerpo Académico “Creación Investigación Acción”.

En México en el artículo 20 apartado B, fracción I, se establece que toda persona imputada tiene derecho a la presunción de inocencia, sin embargo de acuerdo con la ENPOL 2021 de las personas privadas de su libertad 44% reportó estar en prisión por haber sido acusada falsamente de un delito (Tello 2022) esto significa que nuestro sistema tiene serios fallos en garantizar el derecho de presunción de inocencia.

En el cine y las series de televisión a nivel mundial existen muchos ejemplos de casos donde muchas personas fueron encarceladas injustamente por mucho tiempo, lamentablemente son cifras muy altas en la mayoría de los países. Una de las películas más emblemáticas en el tema es “En el Nombre del Padre” (*In the Name of the Father*) de 1993 dirigida por Jim Sheridan con guión de Terry George y Jim Sheridan basados en el libro *Proved Innocent: The Story of Gerry Conlon of the Guildford Four* de Gerry Conlon.

El papel protagónico está a cargo de Daniel Day Lewis, actor que ya había ganado fama y premios desde la película *mi pie izquierdo* (1989) y que hemos visto en otros importantes filmes como *Pandillas de Nueva York* (2002), *Lincon* (2012), etc. Como coprotagonista la película cuenta con la galardona actriz Emma Thompson reconocida también por premios como los BAFTA, Globo de Oro y los Oscars entre otros. El director Jim Sheridan ha tenido importantes nominaciones y películas destacadas, a pesar de propuestas de Hollywood mayormente ha trabajado en su natal Irlanda.

En el Nombre del Padre es la historia de Gerry Conlon un ladrón de Belfast que pasó 15 años

en la cárcel junto con su amigo Paul Hill, Carole Richardson y Paddy Armstrong (los cuatro de Guildford) culpados injustamente por un atentado con bomba en un bar de Londres en 1974 donde murieron 5 personas y 65 fueron heridas, estos atentados reales fueron realizados por el IRA (Ejército Republicano Irlandés) los verdaderos culpables nunca fueron enjuiciados y después de varias transformaciones al día de hoy la versión actual del IRA sigue buscando la unificación de Irlanda.

La historia de Gerry Conlon es uno de los más famosos errores del sistema judicial de Reino Unido tanto así que en 2005 el primer ministro Tony Blair hizo una declaración pública pidiendo perdón por los agravios hacia los acusados injustamente. Al ser una película basada en hechos reales y una adaptación de la biografía del propio Gerry Conlon, no podemos negar que esta película es una representación del vida real, como séptimo arte el cine es una de las formas de arte más completas al contar con la intervención de varias artes dentro de un mismo discurso, “La presentación espectacular de la vida social no se separa de una representación del mundo, de una cosmología traducida en obras y en prácticas”<sup>1</sup> (Baladier 1994) el lenguaje del cine en este tipo de historias casi debe pasar desapercibido, es decir la fotografía, el montaje los efectos etc, sólo deben apoyar para contar la historia de la mejor manera posible y así el hecho histórico es lo más importante; ningún aspecto individual de la producción sobre sale en demasía, lo importante es contar la historia.

<sup>1</sup> Baladier G. (1994) *El poder de las escenas*. Paidós. Barcelona, P-30

En la ficción siempre buscamos lo humano, no importa el género del relato, siempre buscamos lo humano en los personajes, en sus mundos y en sus sociedades, buscamos reconocer lo que vivimos en la realidad hasta en una galaxia lejana, sin embargo en las historias basadas en la realidad este reconocimiento suele ser mas conmovedor y en el caso de en el Nombre del Padre causa indignación.

La historia de Gerry Conlon al ver la película no nos parece ajena como mexicanos, una persona que esta en el lugar equivocado en el momento equivocado suele suceder mucho en México. Tenemos mucha gente inocente sin debido proceso en la cárcel por eso aunque esta historia ocurrió en el Reino Unido lo que acontece lo reconocemos en nuestra propia realidad incluso nos damos cuenta que aunque vivas en primer mundo o país en eterno desarrollo el mismo comportamiento vil esta presente en el mundo. Así como sucede en nuestro país, en la vida real Gerry es culpado de los atentados con bombas en un pub de Guildford después de ser torturado y amenazado por la policía acepta los cargos como a muchas personas pasa en nuestro país. La policía de Reino Unido tenía mucha presión por los medios para resolver los casos de las bombas del IRA de la manera más rápida y el concepto de chivo expiatorio parece estar normalizado en muchos países.

El montaje en este filme es especialmente atractivo y cómodo, dejando la narrativa lineal nos lleva escena tras escena del pasado al presente, pasando por diversas épocas y usando como narrador al mismo personaje principal quién va contando su historia a su

abogada Gareth (Emma Thompson) a través de cintas de audio que enlazan las diversas escenas saltando en el tiempo.

La fotografía es en general fría y gris acentuando no solo el clima o ambiente de Londres sino también la situación del personaje, los encuadres cerrados dentro de la cárcel por el poco espacio que se percibe nos hacen sentir como si nosotros mismos estuviéramos ahí conviviendo con los Conlon y no solo como espectadores.

La música de la película acompaña en cada momento la situación así como la representación de la época, reconocemos canciones y autores de las diferentes décadas acompañando adecuadamente varias escenas con la música original de Trevor Jones que aporta a cada momento dramático el debido acompañamiento.

Cuando una película parte de un guion adaptado de un libro biográfico basado en hechos reales tenemos 2 aproximaciones diferentes al relato, por un lado una historia basada en hechos reales y por otro una adaptación del relato de un medio escrito a un medio audiovisual. Siempre que un relato se adapta de un medio a otro sufre modificaciones, esto quiere decir que no es tan objetivo como lo pretende el cine documental, pero el tema en sí de la historia so predomina, obviamente con fines estéticos y artísticos se hacen cambios en los personajes y sus características, pero la base de los hechos sigue ahí. Quizá por esa razón a pesar de tener muchas nominaciones En el Nombre del Padre no recibió muchos premios aunque quizá si los merecía debido a que molesto ciertos sectores debido a la mala ima-

gen que presenta del sistema judicial británico del cuál encontramos fallas similares en otros países como el nuestro.

En México también existen muchas fallas en el sistema judicial y algunas de estas han sido presentadas en el cine también por ejemplo en la película *Hasta los Dientes*, se presenta una desgracia del 2010, donde el Gobierno mexicano anuncia la muerte de dos supuestos sicarios “armados hasta los dientes” según el dicho de los soldados, pero en realidad se trataba de dos alumnos becados por excelencia del Tecnológico de Monterrey, quienes fueron torturados y asesinados por los militares debido a un error de los mismos, sembrándoles armas en la escena. Cabe destacar que en ese contexto de violencia por la guerra contra el narco hubo demasiadas faltas a la legalidad y los derechos humanos, el documental muestra todos los vacíos del sistema judicial y la impunidad imperante en nuestro país al no tener culpables encarcelados por el asesinato de los estudiantes.

El documental *Presunto culpable* muestra cómo la vida de José Antonio (Toño) Zúñiga de 26 años, vendedor de tianguis sobre ruedas de la delegación de Iztapalapa, es alterada para siempre cuando el lunes 12 de diciembre de 2005, una patrulla de la policía de la ciudad de México abruptamente lo arresta culpándolo de homicidio calificado. El vendedor es encarcelado por un crimen que no cometió después de un juicio lleno de perjurios y procesos manipulados; tiempo después se pone en contacto con dos abogados jóvenes, que aceptan tomar el caso buscando regresarle la libertad comprobando su inocencia.

El primer paso es reabrir el caso, para lo que se dan a la tarea de revisar toda la información previa para encontrar errores o vacíos en el proceso, lo cual en nuestro país no es algo raro. Uno de los hallazgos más importantes es que el abogado defensor en el juicio condenatorio había estado litigando con una cédula profesional falsa. Gracias a este descubrimiento los defensores son capaces de reabrir el caso y poder anular la sentencia pasada para establecer un nuevo juicio y emprender un nuevo proceso para litigar por la libertad de Toño.

Armado el equipo de abogados con una cámara y un documentalista que registra todo el proceso de indagación del nuevo juicio, se enfrentan a las pruebas falsas y el sistema judicial fallido que llevaron a un inocente a la cárcel. Finalmente se pudo demostrar la inocencia de Toño y se le dio la libertad con dictamen de “absuelto”.

El cine basado en hechos reales es una forma de mantener la memoria sobre la realidad, denuncias sociales, creación de conciencia y en el mejor de los casos invitar al cambio social, mientras exista impunidad y gente inocente en las cárceles del mundo seguiremos viendo películas adaptadas o documentales que nos mostraran otras caras de los supuesto hechos.

## TRABAJOS CITADOS

- Sheridan J. (1993) *En el Nombre del Padre*. Universal Pictures. Irlanda, Reino Unido, Estados Unidos.
- Tello I. (1 de abril de 2022) ¿Cuántas personas inocentes hay en la cárcel? <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/irene-tello-arista/cuantas-personas-inocentes-hay-en-la-carcel/>
- Baladier G. (1994) *El poder de las escenas*. Paidós. Barce-

Iona

Arnaut A. (2018) *Hasta los Dientes*. IMCINE-FOPROCINE, Hasta los Dientes Films S.A. de C.V., Chemistry Cine. México.

Hernández R. (2008) *Presunto culpable*. Abogados con Cámara; Instituto Mexicano de Cinematografía CONACULTA; Fondo para la producción cinematográfica (FOPROCINE). México.

